Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías
Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCION	INGRESO EXTRAORDINARIO
Nº 20549/26	17/11/2026 - 12:21 Hs.	.....
Folios Inic.: 3	FECHA DE SESION ____/____/_____	FECHA DE SESION ____/____/_____

INICIADOR: Bloque Inspirar. Concejal Andrés Avilé.

Domicilio: .....

Referencia de origen: .....

ASUNTO: Proyecto de Resolución. Solicitud de audiencia con autoridades provinciales y locales sobre consumos problemáticos y situación de los jóvenes.

DESTINO	DESPACHOS	CUARTO INTERM.
1	___/___/_____	___/___/_____
2	___/___/_____	HORA

Tipo de Sanción: .....

Observaciones: .....

.....

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
_____/_____/_____	_____

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

20549/26

inspirar **Bloque**

FOLIO N°....1.....

Ref: Solicitud de audiencia con autoridades provinciales y locales sobre consumos problemáticos y situación de los jóvenes.

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La preocupación existente en nuestra comunidad frente al crecimiento de situaciones vinculadas a los consumos problemáticos, especialmente entre jóvenes y adolescentes, y la necesidad de fortalecer las políticas de prevención, asistencia y acompañamiento.

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad atraviesa una realidad social que requiere especial atención, particularmente en relación con los jóvenes, quienes muchas veces se encuentran expuestos a situaciones de vulnerabilidad, falta de oportunidades, dificultades para acceder a un empleo y ausencia de espacios adecuados para desarrollar proyectos personales y laborales.-

Que la **falta de empleo y de oportunidades laborales** constituye una problemática que afecta especialmente a los jóvenes, generando incertidumbre, frustración y dificultades para proyectar un futuro, situación que puede profundizar diferentes problemáticas sociales.-

Que los consumos problemáticos no pueden ser abordados únicamente desde una perspectiva sanitaria, sino que requieren políticas integrales que contemplen también la educación, el empleo, el deporte, la cultura, la inclusión social y el acompañamiento familiar.-

Que resulta necesario conocer cuál es la situación actual de los consumos problemáticos en la Provincia de Santa Fe y particularmente en la ciudad de Villa Constitución.-

Que es fundamental conocer qué programas, recursos y dispositivos de prevención, asistencia y tratamiento se encuentran actualmente disponibles para nuestros jóvenes y sus familias.-

Que también resulta necesario fortalecer las políticas destinadas a generar **oportunidades de capacitación, formación laboral, empleo y participación comunitaria para los jóvenes**, como herramientas de prevención y construcción de proyectos de vida.-

Que este Honorable Concejo Municipal considera necesario generar un espacio institucional de diálogo con las autoridades provinciales y locales responsables de la problemática, a fin de conocer la situación actual y trabajar en conjunto en posibles soluciones.-

20549/26

FOLIO
N° 2

POR TODO ELLO

EL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SOLICITA:

ARTÍCULO 1° Solicítese al área provincial competente en materia de consumos problemáticos de la Provincia de Santa Fe la realización de una audiencia con este Honorable Concejo Municipal, a fin de abordar la situación que atraviesan actualmente los jóvenes y las familias de nuestra ciudad en relación con los consumos problemáticos.

ARTÍCULO 2° Invítese a participar de dicha audiencia a los responsables de las áreas municipales vinculadas a consumos problemáticos, desarrollo social, juventud, salud y empleo, como así también a representantes de instituciones educativas, centros de salud, organizaciones sociales, clubes y demás instituciones de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 3° Durante la audiencia se solicitará información respecto de:

a) La situación actual de los consumos problemáticos en Villa Constitución y la región.

b) Los dispositivos de prevención, asistencia, tratamiento y acompañamiento existentes en nuestra ciudad.

c) La cantidad de personas que actualmente reciben atención por situaciones vinculadas a consumos problemáticos, conforme a la información que legalmente pueda ser proporcionada.

d) Los recursos disponibles para el acompañamiento de las familias.

e) Las políticas de prevención destinadas específicamente a jóvenes y adolescentes.

f) Los programas provinciales y municipales destinados a generar **capacitación, formación laboral y oportunidades de empleo para jóvenes**.

g) Las acciones que se están desarrollando para brindar alternativas vinculadas al deporte, la cultura, la educación y la participación comunitaria como herramientas de prevención.

h) Las dificultades que actualmente enfrentan los jóvenes para acceder a su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida.

ARTÍCULO 4° Solicítese que, en el marco de la audiencia, se evalúe la creación o fortalecimiento de una mesa de trabajo interinstitucional local, integrada por representantes provinciales, municipales, instituciones educativas, centros de salud, organizaciones sociales, clubes y demás actores de la comunidad, destinada a desarrollar políticas de prevención y acompañamiento.

20549/26

FOLIO N° 3

ARTÍCULO 5° Solicítese especialmente que se analicen políticas que permitan brindar a los jóvenes **mayores oportunidades de capacitación, empleo, deporte, cultura y formación**, entendiendo que la generación de oportunidades y proyectos de vida constituye una herramienta fundamental para prevenir situaciones de vulnerabilidad y consumos problemáticos.

ARTÍCULO 6° Comuníquese la presente Resolución al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y a las áreas provinciales y municipales competentes, solicitando la designación de representantes para participar de la audiencia.

ARTÍCULO 7° Comuníquese, publíquese y archívese.

SR. AVILE W. ANDRES
CONCEJAL
Concejo Municipal V.C.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 17/11/26
HORA: 12:30hs